



José María Fernández Mota
Socio director de Área Laboral en MA Abogados



Diferencias y similitudes entre la reforma laboral del 2012 y la del 2021

Lo primero que debemos resaltar es aquellas materias que no han sido modificadas por la Reforma Laboral de 2021:

Materias laborales de especial importancia que no han sido modificadas por la reforma laboral de 2021

Todas las *medidas de flexibilidad interna* (Modificación Sustancial de Condiciones de Trabajo -art. 41 ET-, Movilidad Geográfica -art. 40 ET-, Movilidad Funcional -art. 39 ET- y la Inaplicación de Convenio Colectivo -art. 82.3 ET-) no han sido ni siquiera mínimamente alteradas por la reforma laboral.

No ha existido modificación ni en los conceptos o términos (definición), ni en los requisitos y procedimientos, ni tampoco en las indemnizaciones (artículos. 40 y 41 ET).

Tampoco han sido modificadas las *medidas de flexibilidad externa* (extintivas): art. 51 ET (Despido Colectivo -ERE-), artículos 52 y 53 ET (despidos objetivos) y artículos de 54 a 56 ET (despidos disciplinarios).

No se cambiado nada ni en la definición de las causas (objetivas o disciplinarias), ni en la posible calificación judicial o reconocimiento empresarial del despido (procedente, improcedente o nulo), ni se ha llevado a cabo la reintroducción de los salarios de tramitación en caso de despidos improcedentes (fueron suprimidos en la reforma laboral del 2012) ni en la cuantía de la indemnización (se mantienen los 20 días por año del despido objetivo y los 33 días/año en ca ...